

Apruébese Finiquito.

LOTA, 23 JUL. 2018

DECRETO N° 2574 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo Indefinido desde fechas 04 de octubre de 2016, hasta el 31 de Mayo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don BORIS RIOS MONSALVE; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora celador de la Escuela Baldomero Lillo Figueroa D-684, don **BORIS RIOS MONSALVE**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de mayo de 2018, por la causal de No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo; asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que tuviere a su cargo una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra, establecida en el Art. 160 número 3 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de \$0.- (cero pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
OSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HDC/JMAB/JRAZ/MPP/RODM/igj.-



*[Handwritten signature]*  
HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.